

# Primer Aviso de Convocatoria a los Tenedores de Bonos Ordinarios de EPSA E.S.P.

Fiduciaria Bogotá S.A. (entidad fusionada con Fiduciaria del Comercio S.A.), en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por la Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. (en adelante EPSA E.S.P.), de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.4.17 de la Resolución 400 de 1995 y en la Circular Externa número 12 de 1998, ambas expedidas por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), por medio del presente aviso se permite convocar a los Tenedores de Bonos Ordinarios de EPSA E.S.P. a una reunión de primera convocatoria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2.007 a las diez de la mañana en el Salón Parque del Hotel Bogotá Royal, ubicado en la Cra. 8 A No. 99-55 de la ciudad de Bogotá D.C.

El orden del día propuesto para la reunión es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura del orden del día.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea de Tenedores de Bonos de EPSA E.S.P.
4. Presentación de la propuesta de disminución del capital social de EPSA E.S.P. con efectivo reembolso de aportes.
5. Informe del Representante Legal de los Tenedores de Bonos.
6. Consideración de la propuesta del emisor y decisión de los Tenedores de Bonos.
7. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Considerando que los Bonos Ordinarios de EPSA E.S.P. fueron emitidos en forma desmaterializada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.7 de la Circular Externa 12 de 1998 expedida por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), para tener derecho a participar en la asamblea de Tenedores de Bonos de EPSA E.S.P., los tenedores o sus representantes deberán exhibir el respectivo certificado de depósito expedido por Deceval S.A. al momento de su ingreso a la reunión o enviar copia de los mismos vía fax a Fiduciaria Bogotá S.A. en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos al número (0571) 322 0595 ó 3220597, en el día de la reunión y, en cualquier caso, antes de la hora fijada para la celebración de la misma.

Si en la reunión se pretende representar a una persona jurídica, deberá adjuntarse a la documentación anteriormente señalada un certificado de existencia y representación legal de la respectiva entidad, con una antigüedad no superior a un mes.

Si el tenedor pretende participar en la asamblea Tenedores de Bonos por intermedio de un apoderado, éste deberá exhibir el poder correspondiente, otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales.

La Asamblea de Tenedores de Bonos de EPSA E.S.P., con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el 80% del valor insoluto del empréstito, podrá consentir en la autorización de los puntos puestos a consideración en la presente Asamblea de Tenedores de Bonos. A la fecha de la asamblea, el monto insoluto de la emisión asciende a la suma de trescientos seis mil setecientos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos tres pesos (valor en letras) (\$306.745.758.903).

Se advierte a los tenedores de bonos que, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 1.2.4.21 de la Resolución 400 de 1995 y en la Circular Externa número 12 de 1998, ambas expedidas por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), las decisiones adoptadas por la asamblea de tenedores con sujeción a la ley serán obligatorias aun para los ausentes o disidentes.

El informe especial preparado por EPSA E.S.P., en cumplimiento del artículo 1.2.4.17 de la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), que contiene la información pertinente en relación con la propuesta sometida a consideración de la Asamblea de Tenedores de Bonos, al igual que el informe del Representante Legal de los Tenedores de Bonos y el modelo de poder para representar a una persona natural o jurídica en el evento en que el tenedor se quiera hacer representar por un apoderado, se encuentran a disposición de los Tenedores de Bonos Ordinarios en las siguientes direcciones, así como en las páginas web del emisor ([www.epsa.com.co](http://www.epsa.com.co)) y del Representante Legal de los Tenedores de Bonos ([www.fidubogota.com](http://www.fidubogota.com)):

1. **EPSA E.S.P.** - Sociedad Emisora de los Bonos Ordinarios: Calle 15 No. 29b -30 Autopista Cali-Yumbo, de la ciudad de Yumbo-Valle del Cauca.
2. **Fiduciaria Bogotá S.A.** (la cual se fusionó con la Fiduciaria del Comercio S.A.) - Representante legal de los Tenedores de Bonos: Calle 67 # 7 -37, piso 3, de la ciudad de Bogotá
3. **Deceval S.A.** - **Administrador de la Emisión:** Cra. 10 No. 72-33 Torre B Piso 5 en la ciudad de Bogotá.
4. **Bolsa de Valores de Colombia S.A.** - Bolsa de valores en la que se encuentran inscritos los títulos: Cra. 7 No 71-21 Torre B Piso 12 en la ciudad de Bogotá.
5. **Superintendencia Financiera de Colombia:** Calle 7 No 4-49 de la ciudad de Bogotá.